Melilla mi patria

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

sus mercedes que solo espera la Real Orden para pasar a dar a los electos la posesion de sus apoderados nombrados obligandose ala Real espedida con que esta Villa se halla en dos consequencias auiendo comparecido en este Ayuntam.to el Sr. Don Juan Zerezo les requirieron Juram.to delos Santos hos por Dios nro. S.r Jesu Christo en forma de derecho y auiendo echo como se le requiere se obligaron a cumplir bien y fielm.te con la obligacion de su empleo. En señal de posesion se le entrego vna vara de Justicia la que admitieron en forma. Y para posesion ——

Y asimismo auiendo comparecido en este Ayuntam.to Don Pedro del Marmol y Don Juan Lopez Regidores electos y propietarios les requirieron Juram.to por Dios nro. señor y la Cruz en forma de derecho, y aseguraron cumplir con la obligacion de sus empleos. Y a lo mismo solemnidad se siguieron en el lugar que les corresponde y les dio posesion en forma ——

Y auiendo comparecido en este Ayuntam.to Joseph Ayala de Ugalde Vecino de esta Villa Alguacil mayor electo y propietario, dichos sus Mercedes le requirieron Juram.to por Dios y la Cruz en forma de derecho y aseguro cumplir con la obligacion de su empleo. En señal de posesion se le entrego vna vara de Justicia la que admitio ——

Y asimismo auiendo comparecido en este Ayuntam.to Joseph Penalver se le hizo saber el nombram.to de mayordomo delos Propios de esta Villa el que aceptio ——

Y asimismo auiendo comparecido en este Ayuntam.to Alonso Garcia y Joseph Prieto se les hizo saber el nombram.to de Alcaldes de la Santa Hermandad y juraron cumplir con la obligacion de sus empleos. Y les dio a cada vno vna vara de Justicia la que admitieron ——